

MEMORANDO

PARA: MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
Directora de Gestión Corporativa

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación resultado seguimiento, caja menor.

De manera atenta, le comunico el resultado del seguimiento que esta Oficina realizó a la caja menor:

OBSERVACIONES:

El Manual de procesos y procedimientos contiene el procedimiento 126PA04-PR40 Constitución y manejo de caja menor.

1. El procedimiento continúa en el mismo estado que se encontró en el anterior seguimiento, es decir, no se han realizado las correcciones al procedimiento, observadas mediante el radicado No. 2018IE181311 del 2/08/18.
2. En cuanto a la solicitud de reembolsos, se continúa, igualmente, realizando las solicitudes después de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a los gastos y no como lo expresa el procedimiento; lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Reembolso mes	Resolución	Fecha	CRP	Fecha
Julio	2634	22/8/2018	1662	23/8/2018
Agosto	2835	7/9/2018	1873	18/9/2018
Septiembre	3200	11/10/2018	2031	16/10/2018
Octubre	-	-	-	-

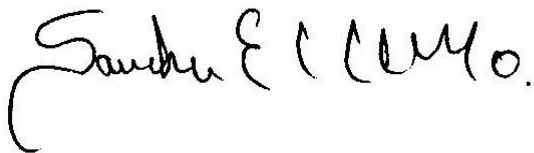
3. El numeral 10 Descripción del procedimiento, en la actividad 5, establece que se debe reportar a la Aseguradora inclusión en la póliza de manejo de la entidad, para el funcionario responsable de la caja, actividad que no se ha realizado.
4. En las funciones del profesional Universitario, responsable de caja menor de la Dirección de Gestión Corporativa se establece, como lineamiento, que éste debe efectuar arqueo y acta de entrega en caso de separación del servicio. Se evidenció que esta actividad no se realizó formalmente, conforme está establecida, simplemente se entregó el dinero y los documentos correspondientes del mes de septiembre.

5. Se evidenció que el nuevo responsable de caja menor es el profesional JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO, quien está nombrado en periodo de prueba como profesional universitario 219, grado 18, de la Dirección de Gestión Corporativa, de conformidad con la resolución No. 2793 del 5/09/18, tomó posesión del cargo el 1/10/18 y se realizó la legalización de los gastos del mes de septiembre, de acuerdo con la resolución 3200 del 11/10/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 061 de 2007, **ARTICULO 16°. Cambio del responsable.** Establece que “*Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha*”,
6. La Subdirección Financiera no ha dado cumplimiento, al lineamiento que establece que debe realizar como mínimo un arqueo de forma sorpresiva, durante la vigencia de la caja menor.
7. No se ha legalizado, a la fecha, el cambio de la firma en el Banco Davivienda, por lo tanto no se han podido hacer retiros para mantener los recursos disponibles para el debido funcionamiento de la caja menor.

RECOMENDACIONES:

1. Revisar el procedimiento y actualizarlo de acuerdo a las recomendaciones dadas.
2. Efectuar las solicitudes de reembolso en el tiempo que establece el procedimiento.
3. Reportar a la aseguradora el nuevo responsable de la caja menor.
4. Exigir la entrega del puesto de trabajo como está establecido en los procedimientos de la SDA
5. La Subdirección Financiera debe efectuar al menos un arqueo sorpresivo.
6. Agilizar el cambio de firmas ante Davivienda, para procurar atender los gastos necesarios en el último mes del año.

Atentamente,



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó y aprobó:
Proyectó: SARA STELLA MOYANO MELO